



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL BOSQUECILLO”.

1.- ANTECEDENTES.

La calle del Bosquecillo tiene una longitud aproximada de 170 metros. y una anchura de 15 metros. Une en su extremo NE la salida del Casco Antiguo (calle Mayor y plaza Recoletas), en el inicio de la Av. de Guipúzcoa enfrente de la Iglesia de San Lorenzo, con su extremo SO en el final con la calle Navas de Tolosa. Actualmente separa dos ámbitos y tipologías de parques muy diferenciados. Por una parte, al norte, el Parque de la Taconera con sus jardines geométricos y ejes peatonales con localización de estatuas y elementos ornamentales de diseño inicial del siglo XIX y por la otra parte, la zona del Bosquecillo (trasera del actual hotel Tres Reyes) que constituye una amplia y sombría zona con numeroso arbolado.

Su traza original obedece ya a una de las salidas del núcleo poblacional en época romana que posteriormente se fue consolidando. En época medieval se construyeron en su entorno varios monasterios (convento de Sta Eulalia y de San Francisco) posteriormente derribados y cuando, en el siglo XVII se levantó el nuevo recinto fortificado, esta calle unía la salida de la ciudad antigua con las nuevas fortificaciones a través del baluarte y portal de la Taconera.

Siempre esta zona fue un espacio abierto, libre, de esparcimiento de la ciudad y de parque con diverso arbolado y la calle Bosquecillo, como vía de salida y comunicación, dividía este espacio en dos ámbitos,

Con el derribo de las murallas a inicios del siglo XX la calle del Bosquecillo quedó configurada como un eje de unión de la salida de la ciudad por el extremo oeste del Casco Antiguo y se fue configurando como una vía rodada para el tránsito de vehículos con dos aceras a cada lado. De esta forma el espacio que en época anteriores al derribo de murallas se consideraba como un espacio de carácter más unitario y de esparcimiento general quedaba partido por la calle del Bosquecillo que separaba los dos ámbitos ya mencionados.

Por otra parte, ya en el siglo XIX se ordenó paisajísticamente con jardines y ejes peatonales la zona norte configurando el Parque de la Taconera y la zona sur quedó con una ordenación más boscosa con numeroso arbolado.

Ya en el siglo XX con una mayor ocupación del coche en la ciudad, la calle del Bosquecillo conectaba la subida de los vehículos de la Av. de Guipúzcoa y los procedentes de la calle Mayor con las zonas de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad (barrios de San Juan e Iturrama), discurría tráfico fluido e incluso se podía llegar a aparcar a ambos lados de la calle.

En los últimos años, con la política emprendida por el Ayuntamientos de Pamplona de peatonalización de la ciudad se ha ido eliminado paulatinamente el aparcamiento y posteriormente la circulación de vehículos por esta calle.

La importancia de la calle del Bosquecillo siempre ha sido relevante ya que ha sido la salida de la Ciudad de los peregrinos del Camino de Santiago siendo en la actualidad también una calle muy transitada peatonalmente y por bicicletas en el flujo de la movilidad entre esta zona del Casco Antiguo y los barrios de San Juan e Iturrama.

2.- OBJETO DEL PLIEGO.

Es objeto del presente Pliego el establecimiento de las prescripciones técnicas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación y ejecución de las obras de “REURBANIZACIÓN DE LA CALLE DEL BOSQUECILLO”.

El proyecto ha sido redactado por el arquitecto municipal: José Ignacio Alfonso Pezonaga y la arquitecta técnica municipal: Rakel Arbizu Armañanzas.

A continuación se explican los aspectos de índole formal y técnica que los licitadores deberán tener en consideración a la hora de redactar sus propuestas.



3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS OBJETO DE CONTRATACIÓN.

Con este proyecto se pretende reforzar el carácter peatonal que tiene la calle en su sentido longitudinal y permeabilizar la comunicación tanto física como visual transversal entre el parque de la Taconera y la zona del Bosquecillo.

Para ello se diseña una plataforma pavimentada única de una anchura de 10 metros que coincide aproximadamente con la zona de la calzada actual, se eliminan las aceras existente así como las jardineras longitudinales para romper barreras transversales, abrir vistas y comunicaciones con los parques, se reponen ejemplares de arbolado que están enfermos o son de especies poco adecuadas y la alineación de arbolado en su lado norte se integra en nuevos parterres similares a los del Parque de la Taconera para unificar el diseño y acercar y relacionar la nueva zona pavimentada con el mencionado parque. En el proyecto se definen las actuaciones en arbolado, jardinería y riego.

El eje longitudinal está dividido por 23 ejes transversales equidistantes. El eje transversal 10 coincide con el centro del arco de San Nicolás y en su conjunto regularizan y ordenan los elementos de la urbanización: franjas del pavimento, sumideros de recogida de agua y ordenación de las farolas, zonas de paso y estancia.

El material que se utiliza para la pavimentación de la calle es la piedra calcarenita con acabado abujardado similar a la utilizada en las reurbanizaciones del Casco Antiguo de Pamplona. Se utilizan diversos formatos. Siendo los más numerosos los que formalizan los ejes transversales de dimensiones 80,5x76x6, los que configuran las piezas laterales en contacto con los parques de dimensiones 81,5x40x15, los que formalizan el eje longitudinal coincidente con la alineación de sumideros de recogida de aguas de formato 81,5x30x6 y especialmente la mayor parte del pavimento el localizado entre franjas formado por losas de tamaño 40x20x6 dispuestos a matajuntas cada dos alineaciones. El acabado de las losas es abujardado y en todos los pavimentos la junta será de 5 mm. de espesor y el mortero estará enrasado a la losa.

La recogida de agua se realiza mediante sumideros no sifónicos de hormigón con rejillas de fundición conectado por tuberías de PVC de diámetro 200 mediante injerto de cliks al colector de 315 mm. conforme a normativa de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca de Pamplona.

Se elimina la red de canalización de alumbrado público existente en la actualidad. Y se diseña una nueva. El alumbrado público se realiza mediante las mismas farolas existentes tipo "báculo de San Fermín", con la misma lámpara actual de led, reubicándolas de manera regular coincidiendo con las alineaciones de ejes transversales de la calle al tresbolillo.

En la alineación sur, se eliminan las jardineras que se encuentran muy próximas a los arranques de los árboles, se trata el suelo con material similar al Bosquecillo para darle permeabilidad y unidad de acabado, se elimina el carril bici excepto en un primer tramo que se utiliza como conexión peatonal y se crean tres pequeñas zonas de estancia en los lugares estratégicos más utilizados por los peatones y que ayudan a facilitar la comunicación transversal de ambos ámbitos. Estos son: enfrente del Portal de San Nicolás creando un ámbito que comunica un eje pavimentado existente en el Bosquecillo con el paseo que discurre, en el parque de la Taconera, desde el mencionado arco a la estatua de Gayarre. Los otros dos ámbitos se crean próximos a los extremos de la calle; el mencionado del carril bici en una zona transitada peatonalmente desde un paso de peatones próximo a la calle Navas de Tolosa y el otro en la zona cercana a la acera de la Av. Guipúzcoa al lado del edificio "el Paraguas" enfrente a otro de los ejes y visuales que se abren hacia el parque de la Taconera.

Con el proyecto se busca reforzar la comunicación longitudinal de los peatones, de los peregrinos del Camino de Santiago y de las bicicletas como paseo de coexistencia para unir la entrada al Casco Antiguo de Pamplona por la zona de calle Mayor y el paseo enfrente de la iglesia San Lorenzo, con la calle Navas de Tolosa y el arranque del parque de Antoniutti en la zona donde en la actualidad se localiza la reconstrucción del Portal de la Taconera.

El carril bici que discurre por la calzada de la calle de Navas de Tolosa, en su encuentro con la calle Bosquecillo, se eleva a nivel de acera para permitir la comunicación con el tránsito ciclista por esta calle que se trata como de coexistencia.

Debido a que existe un proyecto, no ejecutado, de reurbanización de la Av. de Guipúzcoa como continuidad de la primera fase de amabilización del I Ensanche que afecta al cruce de la calle del Bosquecillo se ha decidido dejar la organización del mencionado cruce en la situación actual.



La propuesta pretende, como se ha dicho más arriba, la mejora de las instalaciones de recogida de aguas pluviales instalando un nuevo colector a lo largo de la calle y una alineación de sumideros en el eje longitudinal de la calle coincidentes con las franjas transversales. Este colector se une mediante de colocación de un pozo sifónico con la red de saneamiento existente en la Av. de Guipúzcoa.

La red el alumbrado peatonal se reorganiza y regulariza con una nueva canalización. Se recolocan las mismas farolas existentes para mantener la unidad de elementos ornamentales existentes en los dos parques.

Igualmente se instalan diverso mobiliario urbano compuesto de bancos y sillas en las zonas de estancia en el lado sur, una fuente y se distribuyen papeleras a lo largo de la calle, siempre coincidiendo en las zonas de las franjas transversales y zonas de estancia.

4.- MARCHA DE LOS TRABAJOS.

Para la ejecución del programa de desarrollo de la obra, el contratista deberá tener siempre en la obra un número de obreros proporcionado a la extensión y clase de los trabajos que se estén ejecutando.

Se estima que el número mínimo de personas a destinar a la ejecución de los trabajos es el siguiente:

- 1 Jefe de Obra a media jornada.
- 1 Técnico específico para control de ejecución de trabajos de jardinería.
- 1 Técnico topógrafo para replanteos y para definición cotas y rasantes de la urbanización.
- 1 Encargado de obra a jornada completa.
- 4 Oficiales profesionales a jornada completa.
- 4 peones de obra a jornada completa.

Se deberá dejar constancia escrita de las medidas extraordinarias que el adjudicatario estaría dispuesto a adoptar para el cumplimiento del plazo que se oferte, sin coste alguno para el Ayuntamiento, en caso que la Dirección de Obra lo considere necesario.

5.-CONSIDERACIONES DE INTERÉS.

Como aspecto de especial importancia debe considerarse que el Proyecto que se licita lleva implícitos una serie de condicionantes específicos, recogiendo aquí las directrices generales que deberán tenerse en cuenta para la ejecución de las obras:

- En el organigrama de la obra será el jefe de obra el responsable último de la obra. Se considera apropiado que exista personal técnico de apoyo al jefe de obra asignado para la ejecución y control de instalaciones, pavimentación, topografía, jardinería,..
Se considera necesario que exista un técnico específico con titulación, conocimiento y experiencia en la ejecución de obra en materia vegetal que sea junto con el equipo específico de oficiales y/o peones los que realicen los trabajos definidos en el proyecto de jardinería.
- Las obras deberán realizarse minimizando las afecciones al tráfico especialmente al peatonal, así como rodado y de acceso a las obras. Es importante indicar que en esta zona existe un importante movimiento de tránsito peatonal y ciclista que comunica la salida del casco antiguo con el parque de Antoniutti y el barrio de San Juan. Por todo ello será muy importante estudiar las afecciones a estas circulaciones peatonales. En todo momento de la evolución de los trabajos de obra deberán tener muy en cuenta las mencionadas circulaciones y accesos. Se deberá presentar **un plan de estudio y de actuaciones** en materia de afecciones a la movilidad peatonal y ciclista con las medidas de implantación y seguimiento a todo lo largo de la duración de la obra.



El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por la Policía Municipal en cuanto a la regulación del tráfico rodado y peatonal durante el transcurso de la obra.

A todo lo largo de la obra deberá permitirse y adecuar los accesos de los vehículos de mantenimiento de jardines de la Taconera que se producen desde la calle Navas de Tolosa.

- Deberá prestarse especial cuidado con los elementos de protección, vallas de seguridad y señalización, dado que la obra se va a desarrollar en una zona urbana con continuo movimiento peatonal. Deberá quedar revisado, antes de abandonar la zona, por parte del encargado las medidas de seguridad. El contratista deberá facilitar un teléfono de contacto para posibles emergencias que pudieran suceder en la zona fuera del horario laboral o en períodos de vacaciones, de manera que un retén pueda acudir de manera urgente a solucionar la incidencia.
- El contratista deberá informar a la Dirección Facultativa en el plazo de tres semanas desde el inicio de la obra, las fechas de recepción en obra de los diferentes suministros de materiales, con el objeto de asegurar el cumplimiento del plazo ofertado. En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato sin que suponga un aumento de la cuantía económica.
- Previo al inicio de la obra, el contratista colocará a su cargo un cartel, en un lugar preminente de la obra, según el modelo tipo y características que establezca el Manual de señalización Municipal del Ayuntamiento de Pamplona. Previo a su colocación, su diseño deberá recibir el visto bueno del responsable del contrato.
- Se deberá prestar un especial cuidado en los servicios existentes en el ámbito de la obra (red de abastecimiento de agua, red de saneamiento, canalización de Iberdrola de Media y Baja Tensión, así como Red de Telefónica y otras empresas de telecomunicaciones). Servicio de Alumbrado Público de este Ayuntamiento y Servicio que regula el tráfico del Ayuntamiento de Pamplona.
- Debido a la importancia de los trabajos de actuación en arbolado, jardinería y riego se ha redactado un proyecto anexo de jardinería que describe la metodología de la intervención. En todo momento se cumplirá escrupulosamente los trabajos descritos así como los medios y materiales de intervención, las labores de protección y el acabado final de la jardinería.
- Protección del arbolado.: Se deberá cumplir escrupulosamente las condiciones del Pliego de Protección de Elementos Vegetales en los trabajos de construcción, dejando constancia en el estudio de la obra de las medidas a adoptar tanto para la protección de dichos elementos vegetales como de la ejecución de estos trabajos. A este respecto, cabe señalar, que desde el replanteo de la obra quedará protegidos los parterres del parque de la Taconera. Se iniciarán los trabajos en la zona arbolada y en la de formación de los nuevos parterres desde el día primero, para realizar con cuidado, mimo y ritmo necesario para analizar y evaluar la situación del arbolado y proponer las soluciones adecuadas para garantizar su buen desarrollo futuro. Se evitará el acceso a los parterres de nueva formación con maquinaria mecánica y, si se produjera, deberá ser con permiso expreso de la Dirección de Obra.
- Debido a la importante cantidad de demoliciones y movimiento de tierras que se va a ejecutar, se deberá prestar especial atención a los medios de transporte y a la limpieza de los viales de accesos a la obra y de los entornos a la misma. No se procederá a ninguna demolición sin la orden expresa de la Dirección Facultativa de las obras.
- La calidad de la piedra a emplear en el pavimento definida en el proyecto deberá ser comprobada con los correspondientes ensayos realizados por laboratorios homologados y deberá tener las características definidas en el proyecto.



- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como la que rija durante la ejecución de las obras. Se deberá ser especialmente cuidadoso con los trabajos a realizar en subsuelo y estarán sujetos a las determinaciones que recoja la resolución de la Institución Príncipe de Viana ante la posibilidad de la aparición de restos arqueológicos.
- Se deberá atender las posibles demandas de las empresas suministradoras en cuanto a renovación de redes existentes y establecer el contacto entre el contratista y los técnicos designados por las empresas suministradoras.
- En el caso de que el contratista tenga dificultades para conseguir alguno de los materiales expresados en el Proyecto de ejecución, podrá sustituirlos únicamente por materiales de superior calidad para la ejecución de las obras y siempre con el previo acuerdo del responsable del contrato.
- En ningún momento los acopios, almacenamiento, trabajos de obra y tareas de carga y descarga impedirá el movimiento y circulación en la zona.
- Precauciones a adoptar durante la construcción: El contratista se sujetará a la normativa vigente, así como a la que rija durante la ejecución de las obras.
- Controles de obra: pruebas y ensayos: Se ordenará cuando se estime oportuno, realizar las pruebas y ensayos, análisis y extracción de muestras de obra realizada, para comprobar que tanto los materiales como las unidades de obra están en perfectas condiciones y cumplen lo establecido en este Pliego. El abono de todas las pruebas y ensayos será de cuenta del contratista.
- Como recordatorio legal, se señala que durante el plazo de garantía, el contratista responderá de cuantos desperfectos puedan advertirse en la obra. En los trabajos de jardinería el Ayuntamiento de Pamplona prevee un período de tres años para el mantenimiento y conservación del arbolado y nuevos jardines creados por parte de la contrata.
- No se colocará ningún cartel “publicitario” de la empresa constructora o las subcontratistas en las obras ni sus inmediaciones. Exclusivamente, se permitirá la rotulación en las casetas de obra y maquinaria de obra.

6.- PLAN DE CONTROL DE CALIDAD.

Una vez firmado el contrato de obras, y previamente al inicio de las mismas, el contratista elaborará un Plan de Control de calidad de la totalidad de las unidades de obra incluidas en proyecto, tomado como base la normativa y recomendaciones vigentes. Este documento, previa aprobación por parte de la Dirección de Obra, marcará la pauta de los diferentes ensayos a realizar durante las obras. Deberá ser entregado para el acta de inicio de obra. Estas circunstancias deberán ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar la oferta económica de cada licitador.

7.- SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS.

El contratista deberá colaborar con la Propiedad y Dirección de Obra en el seguimiento de la misma, así como en la realización de cuantos informes y gestiones sean necesarias para conseguir el buen fin de las obras.

- El responsable de la empresa adjudicataria o el jefe de obra será el presentado por la contrata en su oferta de licitación. En el caso de que la empresa plantee su sustitución deberá ser aprobado tanto por la Dirección de Obra como por el Responsable del Contrato. Así mismo, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato su sustitución, debiendo aportar la empresa adjudicataria en el plazo de 4 días un nuevo candidato para su aprobación. Su incorporación en la obra deberá hacerse efectiva en un plazo no superior a 5 días. Igualmente, si se considerase oportuno, el Responsable del Contrato se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del contrato la sustitución del técnico especialista en jardinería o de operarios especialistas en pavimentación o jardinería.



- Deberá contemplarse un personal específico a fin de vigilar las obras y en especial el vallado durante el fin de semana o en otros momentos en los que no exista actividad en la misma.
- El contratista deberá actualizar el cronograma de obra mensualmente aportando una copia del mismo a la Dirección de Obra y a los representantes de la propiedad. Asimismo, deberá revisarlo y entregarlo en un plazo máximo de tres días siempre que sea requerido por la Dirección de Obra o el responsable del contrato.
- Al término de las obras el contratista facilitará una colección completa de planos "as Built" de la totalidad de las obras (si así lo requiriese la Dirección Facultativa o el Ayuntamiento), en formato informático compatible con Autocad, Word y Presto. Esta misma documentación será entregada en formato pdf.
- En la documentación de fin de obra se dejará constancia de la/s:
 - modificaciones autorizadas por el Ayuntamiento de Pamplona.
 - relación de controles efectuados durante la dirección de obra y sus resultados.
 - las verificaciones y pruebas de servicio realizadas para comprobar las prestaciones finales de la urbanización.
 - instrucciones de uso y mantenimiento del conjunto.
- El adjudicatario deberá presentar ante el Ayuntamiento de Pamplona los reportajes fotográficos establecidos en el Anexo IV por el cual:
 - a) La empresa adjudicataria deberá presentar al Ayuntamiento de Pamplona sendos reportajes fotográficos en formato digital, uno de ellos previo al comienzo de las obras y otro posterior a su finalización.
 - b) Asimismo, con periodicidad mensual, deberá entregar al Ayuntamiento de Pamplona un reportaje fotográfico digital reflejando las partes más significativas de la obra ejecutada, así como su desarrollo.
 - c) Colocar a su cargo, en lugar visible, un cartel de las obras siguiendo los modelos e instrucciones del Ayuntamiento de Pamplona.

8.- ÓRDENES AL CONTRATISTA.

El "Libro de Ordenes" se abrirá en la fecha de comprobación del replanteo y se cerrará en la recepción de las obras.

Efectuada la recepción, el "Libro de Ordenes" pasará a poder del Ayuntamiento de Pamplona, sin bien podrá ser consultado en todo momento por el contratista.

El "Libro de Ódenes" podrá ser sustituido por un sistema de actas para la transmisión de las comunicaciones.

9.- VIGILANCIA DE LAS OBRAS.

El contratista tendrá en todo momento, la obligación de obedecer las órdenes e instrucciones que, por escrito, le sean dictadas por el personal designado por el Ayuntamiento para la vigilancia y control de las obras, tanto en la realización de los trabajos como en la forma de su ejecución.

La Administración contratante, por medio del personal que considere oportuno ejercerá el control de los trabajos comprendidos en este contrato, comprometiéndose la empresa adjudicataria a facilitar la práctica del control al personal encargado.

10.- DE LOS OPERARIOS.

El adjudicatario deberá ejecutar los trabajos con operarios de aptitud reconocida, siendo potestativo de la Dirección de la obra exigir la separación de aquéllos que, a su juicio, no reúnan las condiciones necesarias.



El personal será regido por capataces y encargados, en número y titulación suficiente para la mejor organización y dirección de la obra, debiendo estar presente durante las horas hábiles, a falta del contratista, su delegado, de tal modo que pueda recibir Las órdenes e instrucciones de la Dirección.

Cuando el contratista o las personas de él dependientes incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha de las obras o el cumplimiento de los programas de trabajo, la Administración contratante podrá exigirle la adopción de medidas concretas y eficaces para restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

Si el equipo o la dotación previstos en el proyecto fuesen insuficientes para la ejecución de la obra en los plazos establecidos, el contratista no tendrá derecho a reclamación alguna ante la Administración contratante.

11.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.

El contratista solicitará la recepción y convocará a las partes, al menos con quince días de antelación, para proceder a la recepción. Todo ello, una vez se hayan cumplido todos los requisitos que señala el artículo 29 del pliego de Condiciones Administrativas

Pamplona, julio de 2021.

El arquitecto municipal

La arquitecta técnica municipal

José Ignacio Alfonso Pezonaga

Rakel Arbizu Armañanzas